



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31 - 2019 MDLB

La Brea, 29 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Informe N° 26-2019-MDLB/DISERSOT de fecha 24 de Enero de 2019; Proveído N° 159-2019-MDLB/GM de fecha 23 de Enero de 2019, Proveído N° 50-2019-MDLB/UPP de fecha 25 de enero de 2019; Proveído N° 222-2019-MDLB/GM de fecha 28 de Enero de 2019; Informe N° 060-2019-UAJ/ARLA de fecha 28 de Enero de 2019; Proveído N° 226-2019-MDLB/GM de fecha 29 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 26-2019-MDLB/DISERSOT de fecha 24 de Enero de 2019, el Jefe de la Dirección de Servicios Sociales alcanza el Proyecto de Fulbito y Vóley playero 2019, el cual tiene el objetivo de incentivar en los vecinos la participación del deporte al aire libre, para preservar la salud y la sana diversión, incentivando los buenos valores y revalorar los espacios comunes y turísticos del Distrito, Asimismo respecto al costo de dicho proyecto se ha señalado un presupuesto S/. 1000.00 (mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá una duración de dos días.

Que, con Proveído N° 159-2019-MDLB/GM de fecha 23 de Enero de 2019, Gerencia remite a la Unidad de Planeación y Presupuesto para la disposición Presupuestaria, para cuyo efecto con Proveído N° 50-2019-MDLB/UPP de fecha 25 de enero de 2019; la unidad de Planeación y Presupuesto Alcanza la respectiva Nota de Certificación Presupuestaria N° 034-2019 de fecha 25 de Enero de 2019.

Que, con N° 060-2019-UAJ/ARLA de fecha 28 de Enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina la aprobación del Proyecto de Fulbito y Vóley playero 2019.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROYECTO DE FULBITO Y VÓLEY PLAYERO 2019, a cargo del área responsable DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES Y TURISMO, con una duración de dos días, cuyo monto asciende a la suma total de S/. 1000.00 (mil con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Dirección de Servicios Sociales y Turismo, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

